



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINVIVIENDA



# INFORME DEFINITIVO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO EN LA UAE CRA DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN 2018

30 de enero de 2019



Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

# OBJETIVO

Dar cumplimiento a la Circular Externa No 40 del 29 de octubre de 2015, en la que se solicita a las oficinas de control interno verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del SIIF Nación, por parte de los usuarios del sistema. Por tal razón se realizó un seguimiento al cumplimiento de dichos parámetros en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA durante la vigencia 2018.

## CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación se realizó mediante verificación realizada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación y revisión documental en Orfeo y Outlook, con la finalidad de determinar su estado frente a la normatividad aplicable.

# FORTALEZAS DEL SISTEMA



## FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

### *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

- **“ARTÍCULO 2.9.1.1.4. Información del Sistema.** *El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.”*

### *Implementación en CRA*

Se verificó mediante consultas al aplicativo SIIF nación, encontrándose que la UAE - CRA ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo en mención, el sistema refleja toda la información financiera, económica y social de la entidad. Igualmente se evidencia que los pagos a terceros son realizados a través de la Cuenta Única Nacional (CUN).

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

- **“ARTÍCULO 2.9.1.1.5. Obligatoriedad de utilización del Sistema.** *Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.”*

## *Implementación en CRA*

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA registra en el aplicativo SIIF – Nación, todas las operaciones relacionadas con la información contable y financiera conforme a los instructivos de operación expedidos por el Administrador del Sistema.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

**“ARTÍCULO 2.9.1.1.14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad.** Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.”

## *Implementación en CRA*

La coordinación del SIIF Nación en la entidad está a cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera según Formato establecido por el MHCP, cuenta con el perfil de Administrador gestión presupuestal; Consulta; Gestión modificación presupuestal; Gestión presupuesto gastos y programador presupuestal.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

**“ARTÍCULO 2.9.1.1.15. Decreto 1068 de 2015. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:”**

*a) Responder por la creación de usuarios;*

## *Implementación en CRA*

Las solicitudes de creación de usuarios son enviadas por los jefes de oficina al correo electrónico de la coordinadora SIIF Entidad, la cual aprueba la solicitud y autoriza a la funcionaria delegada para la creación del usuario y asignación del perfil de acuerdo a la función a desempeñar en el aplicativo.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

*b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;*

*c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;*

## *Implementación en CRA*

El Grupo de Trabajo de Control Interno al verificar la oportunidad de envío de la información allegada al Coordinador SIIF de la Entidad, encontró que estas comunicaciones son replicadas en oportunidad por correo electrónico a todos los usuarios de la UAE-CRA registrados en el SIIF Nación.

Al momento de solicitar el perfil de usuario los jefes de cada oficina determinan que permisos debe tener el funcionario de acuerdo a las funciones a ejecutar. Las restricciones son inherentes a cada uno de los perfiles.



## FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

*Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

*Implementación en CRA*

*d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;*

Quando el soporte es técnico y tiene que ver con problemas internos de la Entidad, estos son resueltos por el Grupo de TIC's de la Oficina de Planeación. Si los incidentes presentados por cada usuario son ajenos a la CRA, estos se reportan a través de la mesa de Ayuda del MHCP, los cuales brindan el soporte de acuerdo a la solicitud planteada.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

*Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

*e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;*

*Implementación en CRA*

El Grupo de Trabajo de Control Interno evidenció que la Coordinadora SIIF entidad a través de su delegada envía las novedades de los Usuarios del sistema al Administrador SIIF Nación, de acuerdo a los formatos establecidos por el MHCP para inclusión o modificación de usuarios.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

## *Implementación en CRA*

*f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo;*

Una vez creado el perfil de usuario se le indica como entrar a los manuales de capacitación que se encuentran en la pagina web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales deben ser consultados por cada uno de los usuarios. Igualmente el MHCP realiza permanentemente capacitaciones a todos los usuarios del SIIF- Nación, los cuales son inscritos a las diferentes capacitaciones por la delegada del Coordinador de SIIF entidad.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

*Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

*Implementación en CRA*

*g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.*

De acuerdo al seguimiento efectuado por la Unidad de Control Interno, se evidenció que el Coordinador de SIIF entidad cuenta con un archivo documental relacionado con la creación de usuarios así como las modificaciones de los mismos.

## FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

### *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

**ARTÍCULO 2.9.1.2.12.** *Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación las siguientes:*

*a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada;*

### *Implementación en CRA*

Se evidenció que los registros de la gestión financiera están basados en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad y que estos son afectados por cada uno de los usuarios, de acuerdo a al perfil asignado a cada uno de los funcionarios en el sistema.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

## *Implementación en CRA*

*b) Dar cumplimiento al presente título y a los reglamentos que expida el Comité Directivo;*

De acuerdo a lo observado se puede establecer que la entidad da cumplimiento a la normatividad que expide el Comité Directivo y el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

*c) Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación;*

Se evidencia que los Usuarios del SIIF Nación, acatan y aplican las instrucciones dadas por la Administración del Sistema, relacionadas con el buen uso del mismo.

## FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

### *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

*d) Tener a su disposición y mantener en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación;*

### *Implementación en CRA*

La entidad tiene a disposición de los usuarios de SIIF Nación, los equipos de cómputo, canales de comunicación, redes internas y firmas digitales que se requieren para la conexión y utilización del aplicativo.

De otra parte se evidencia que de acuerdo a la Circular Externa 005 de 2015, expedida por la administración del SIIF nación, cada uno de los funcionarios con perfil de usuario tienen asignado un certificado digital almacenado en Token Criptográfico.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

**ARTÍCULO 2.9.1.2.13.** *Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. El representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por:*

*a) La creación de los usuarios que harán registros o consultas en el Sistema a nombre de la entidad;*

## *Implementación en CRA*

La entidad tiene registrados en el sistema de información SIIF-Nación siete (7) usuarios autorizados que intervienen directamente en el sistema y dos (2) usuarios con perfil únicamente de consulta. (ver anexo [1](#))



# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

## *Implementación en CRA*

*b) El uso adecuado del Sistema;*

El uso adecuado del sistema se garantiza con la inducción que hace el responsable del proceso; con las capacitaciones periódicas que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Administrador del SIIF- Nación, y los manuales de operación que se encuentran publicados en la página web del Ministerio.

*c) La veracidad de los datos;*

La veracidad de los datos comienza desde la creación de cada uno de los usuarios por parte del Coordinador SIIF de la entidad. Igualmente todas las operaciones o transacciones que se ejecuten en el sistema genera automáticamente un documento, el cual refleja el nombre del usuario que ejecutó la operación.

# FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

## *Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

## *Implementación en CRA*

*d) El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad;*

Cada usuario de acuerdo al perfil asignado dentro del sistema SIIF- Nación, registra en oportunidad cada uno de los movimientos que dan origen a los informes financieros que mensualmente publica la entidad.

*e) El uso de las claves y firmas digitales asignados;*

Cada usuario es responsable del manejo de la clave que asigna individualmente el sistema y la firma digital requerida para entrar al sistema.

## FORTALEZAS DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN

*Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.*

*Implementación en CRA*

*f) El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.*

El usuario con perfil de Administrador gestión presupuestal, es el encargado de registrar los beneficiarios de los pagos junto con la cuenta bancaria respectiva, registros que son verificados y aprobados por la delegada del Coordinador de SIIF entidad.

**GIOVANNI SOTO CAGUA**

Asesor con funciones de Control Interno

**Muchas Gracias**